

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref: DESPACHO COMISORIO No. 0001 DEL JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI – VALLE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE LINA MARITZA MOLINA VICTORIA EN REPRESENTACION DEL MENOR SAMUEL PEÑARANDA MOLINA CONTRA LEONARDO FABIO PEÑARANDA LUNA. RAD. 76001-31-10-011-2020-00207-00.

Vista la actuación surtida y la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte actora a folio 71, el Juzgado **DISPONE**:

PRIMERO: Requerir nuevamente a la POLICIA NACIONAL SIJIN SECCIÓN AUTOMOTORES para que proceda a informar sobre el trámite dado al Oficio No. 2334 del 12 de mayo de 2022 y 1461 del 17 de marzo de 2023, mediante el cual se ordenó la aprehensión del vehículo de placas BSJ-314. Oficiése adjuntando copia de los mencionados oficios junto con la constancia de envío y remítanse los oficios por el Juzgado con copia al correo electrónico del apoderado de la parte ejecutante.

SEGUNDO: Requerir al apoderado de la parte ejecutante para que proceda a dar cumplimiento al ordinal tercero del auto del 8 de marzo de 2023, allegando el certificado de tradición de vehículo objeto de secuestro, en el que aparezca inscrita la medida de embargo decretada por el comitente. Comuníquesele al correo electrónico.

TERCERO: Teniendo en cuenta que el Juzgado no es competente para comisionar para la práctica de la diligencia en la ciudad indicada por el apoderado de la parte ejecutante, oficiése al Juzgado comitente remitiendo el link de la comisión para que una vez se resuelva la solicitud, se informe si debe ser devuelto el despacho comisorio de la referencia.

Remítase el oficio por el Juzgado con copia al correo electrónico del apoderado de la parte ejecutante.

NOTIFIQUESE


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO No.064 Hoy treinta y uno (31) de mayo de
2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz